



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1996/29
15 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1996
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996
Tema 9 del programa provisional
PNUD

CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe del Administrador

Resumen

El presente informe contiene las primeras estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1996-1997. Las estimaciones revisadas para el componente presupuestario correspondiente a las actividades básicas ascienden a 376,8 millones de dólares de los Estados Unidos en cifras brutas y 338,8 millones de dólares en cifras netas. Esto representa, en cifras netas, un aumento de 800.000 dólares (0,3%) en relación con las consignaciones originales aprobadas en 1995. El incremento de volumen de las estimaciones obedece a la creación de una oficina exterior en Bosnia y Herzegovina, con arreglo a la decisión 96/11 de la Junta Ejecutiva. Las estimaciones revisadas para el componente presupuestario correspondiente a las actividades de elaboración y apoyo de programas ascienden a 179,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 1,4 millones de dólares (0,8%). Dicho componente incluye el apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas. Así, el monto total de las estimaciones revisadas para los componentes presupuestarios financiados con cargo a los recursos del PNUD ascienden a 556,5 millones de dólares en cifras brutas o 518,5 millones de dólares en cifras netas. El total de las estimaciones revisadas para los componentes presupuestarios correspondientes a los fondos asciende a 22,7 millones de dólares. Esto representa un incremento



de 30.000 dólares (0,1%). Las estimaciones revisadas para todos los componentes presupuestarios combinados y financiados con cargo a los recursos del PNUD y de los fondos ascienden, pues, a 579,1 millones de dólares en cifras brutas y 541,1 millones de dólares en cifras netas. Esto significa, en cifras netas, un incremento total de 2,3 millones, es decir, el 0,4%.

En el presente documento se incluyen también los informes preparados a petición de la Junta Ejecutiva.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	4
I. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1996-1997	3 - 13	4
A. Ajustes de volumen	3 - 7	4
1. Recursos del PNUD	3 - 6	4
2. Recursos de los fondos	7	8
B. Ajustes de los gastos	8 - 13	8
1. Recursos del PNUD	8 - 12	8
2. Recursos de los fondos	13	9
Cuadro A. Resumen de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 en cifras brutas en el que se indican los montos imputables a la categoría de aumento (reducción) de los gastos		6
II. OTROS ASUNTOS	14 - 32	9
A. Contribuciones de los gobiernos anfitriones a los gastos de las oficinas locales	14 - 21	9
B. Evaluación de las consecuencias de la decisión 95/28 para la capacidad del PNUD	22 - 24	11
C. Reservas para gastos por concepto de separación del servicio y la aplicación de medidas de transición	25 - 27	12
D. Arreglos experimentales relacionados con la reclasificación	28 - 29	13
E. Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas (OPASSNU)	30 - 32	13
III. MEDIDAS QUE PODRÍA ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA	33	14
Cuadro B. Propuestas revisadas del presupuesto del PNUD para el bienio 1996-1997 en las que figuran los ingresos extrapresupuestarios estimados procedentes de fuentes externas		16
<u>Anexo:</u> Ingresos del PNUD según la procedencia de los recursos		17

INTRODUCCIÓN

1. En este documento el Administrador presenta la primera revisión de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997. Dichas estimaciones incluyen los siguientes elementos:

a) Los ajustes de volumen y de gastos correspondientes al presupuesto para las actividades básicas del PNUD en el bienio 1996-1997;

b) Los ajustes de volumen y de gastos correspondientes al presupuesto para las actividades de elaboración y apoyo de programas en el bienio 1996-1997; este componente comprende los gastos de las oficinas exteriores por concepto de apoyo a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto;

c) Los ajustes de volumen y de gastos correspondientes a los presupuestos de los fondos para el bienio 1996-1997: el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Explotación de los Recursos Naturales/Fondo de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (FRNUERN/FNUCTD), la Oficina de Lucha contra la Desertificación (ONURS) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM);

d) Otros asuntos, entre ellos, los informes presentados a petición de la Junta Ejecutiva sobre los siguientes aspectos: i) la revisión de los principios y criterios para determinar los montos que los gobiernos anfitriones deben reembolsar para contribuir a sufragar los gastos de las oficinas exteriores (95/28, párr. 31); ii) la evaluación de las consecuencias de la decisión 95/28 para la capacidad organizativa del PNUD (95/28, párr. 11); iii) la utilización y el estado de las reservas establecidas para el pago de gastos por concepto de separaciones del servicio y la aplicación de medidas de transición (95/28, párr. 17); iv) los arreglos experimentales relativos a las reclasificaciones (95/28, párr. 50); y v) la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas (96/21, párrs. 4 y 5).

2. Con arreglo a la decisión 93/35 de la Junta Ejecutiva, el estado de cuenta de los ingresos proyectados del PNUD para el bienio 1996-1997 se presenta en forma de gráfico en el anexo del presente documento. La información relativa a los ingresos y los gastos figura también en el Examen anual de la situación financiera, 1995 (DP/1996/28).

I. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 1996-1997

A. Ajustes de volumen

1. Recursos del PNUD

a) Actividades básicas

3. En su decisión 96/11, la Junta Ejecutiva acogió con beneplácito la decisión de establecer lo antes posible una oficina exterior del PNUD en Bosnia y Herzegovina. El Administrador, en la presentación oral ante la Junta Ejecutiva,

/...

en su segundo período de sesiones de 1996, informó a la Junta de que se estaban adoptando medidas para establecer dicha oficina. El presupuesto para la oficina exterior de Bosnia y Herzegovina se está incorporando en el presupuesto para el bienio 1996-1997, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que imperan allí. La destrucción de la capacidad de servicios del país y el estado de emergencia reinante tienen consecuencias directas en los gastos de funcionamiento de la oficina.

4. El Administrador propone: un puesto de categoría D-2 para el coordinador residente/representante residente; dos puestos de representante residente adjunto en las categorías P-5 y P-4 en las esferas de programa y administración, respectivamente; tres puestos de funcionario nacional y 10 del cuadro de servicios generales. El Administrador estima que el monto total de los gastos ascenderá a 2,4 millones de dólares en el curso del bienio, lo que incluirá los gastos de funcionamiento generales y periódicos y los gastos de establecimiento. Este aumento en el volumen de los gastos se incorpora en el cuadro A y se distribuye entre los componentes presupuestarios correspondientes a las actividades básicas y los correspondientes a las actividades operacionales de las Naciones Unidas.

b) Actividades de elaboración y apoyo de programas

Voluntarios de las Naciones Unidas

5. La cifra total de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) que desempeñaban funciones de especialistas al 31 de diciembre de 1995 ascendía a 2.190. De ese total, 295 fueron asignados a diferentes misiones de las Naciones Unidas, con arreglo a memorandos de entendimiento específicos, y a actividades de socorro humanitario en el marco de acuerdos con fondos fiduciarios. El apoyo que presta la sede de VNU a dichos programas se sufraga con cargo a los gastos de apoyo consignados en una cuenta extrapresupuestaria de VNU y administrados en ese contexto. Así, la cifra de voluntarios que prestan servicios, de acuerdo con la fórmula de dotación de personal, asciende a 1.895, es decir 895 por encima de la cifra básica de 1.000. En comparación con el número de voluntarios que prestaban servicios al 31 de diciembre de 1994, esto representa un incremento de 41 personas, lo que se traduciría en 0,6 unidades de dotación de personal si se aplicara la fórmula aprobada para la incorporación de nuevo personal a la sede de VNU.

6. En el párrafo 45 de su decisión 95/28, la Junta Ejecutiva pidió al Administrador que examinara la fórmula para la determinación de la plantilla y le informara a este respecto en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999. En espera de ese examen, el Administrador propone que se postergue la aplicación de la fórmula de dotación de personal hasta después de concluido el estudio.

Cuadro A

Resumen de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 en cifras brutas en el que se indican los montos imputables a la categoría de aumento (reducción) de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Origen de los fondos/ sector de consignaciones	Aumento (reducción) de los gastos							1996-1997 Estimaciones revisadas
	1996-1997 Consigna- ciones aprobadas	Aumento (disminución) de volumen	Ajustes diversos de gastos	Ajustes por fluctuaciones monetarias	Ajustes por inflación	Ajuste total de los gastos	Total de aumento (reducción)	
I. RECURSOS DEL PNUD								
A. Actividades básicas del PNUD								
Sede	142 247,6	0,0	449,7	(295,8)	1 919,5	2 073,4	2 073,4	144 321,0
Oficinas exteriores*	233 723,0	1 708,8	481,9	(4 720,4)	1 314,0	(2 924,5)	(1 215,7)	232 507,2
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	375 970,6	1 708,8	931,6	(5 016,2)	3 233,5	(851,1)	857,7	376 828,2
Estimaciones de ingresos ^b	38 000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	337 970,6	1 708,8	931,6	(5 016,2)	3 233,5	(851,1)	857,7	338 828,2
B. Actividades de elaboración y apoyo de programas								
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas ^c	96 986,7	691,2	194,9	(1 909,4)	592,8	(1 121,7)	(430,5)	96 556,3
Actividades de elaboración de programas	30 512,5	0,0	124,6	(116,0)	307,6	316,2	316,2	30 828,7
Consignaciones en cifras brutas y netas para la ejecución de proyectos y programas								
SAD	7 223,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7 223,4
OSIA	4 562,6	0,0	8,5	(124,2)	0,0	(115,7)	(115,7)	4 446,9
VNU	32 769,5	0,0	1 856,9	(819,7)	601,0	1 638,2	1 638,2	34 407,7
Ejecución nacional	3 832,3	0,0	4,9	0,0	38,1	43,0	43,0	3 875,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	48 387,8	0,0	1 870,3	(943,9)	639,1	1 565,5	1 565,5	49 953,3

/...

Origen de los fondos/ sector de consignaciones	1996-1997 Consigna- ciones aprobadas	Aumento (disminución) de volumen	Aumento (reducción) de los gastos				Total de aumento (reducción)	1996-1997 Estimaciones revisadas
			Ajustes diversos de gastos	Ajustes por fluctuaciones monetarias	Ajustes por inflación	Ajuste total de los gastos		
Apoyo de programas ^d	2 300,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	- 2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	178 187,0	691,2	2 189,8	(2 969,3)	1 539,5	760,0	1 451,2	179 638,3
C. Total de recursos del PNUD								
Estimaciones brutas	554 157,6	2 400,0	3 121,4	(7 965,5)	4 773,0	(91,1)	2 308,9	556 466,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38 000,0
Estimaciones netas	516 157,6	2 400,0	3 121,4	(7 965,5)	4 773,0	(91,1)	2 308,9	518 466,5
II. RECURSOS DE FONDOS								
FNUDC	9 060,6	0,0	22,9	0,0	124,3	147,2	147,2	9 207,8
FNUERN y FNUCTD	1 130,1	0,0	2,7	0,0	14,4	17,1	17,1	1 147,2
ONURS	7 242,0	(251,6)	17,9	(25,0)	47,3	40,2	(211,4)	7 030,6
UNIFEM	5 216,8	0,0	12,8	0,0	65,1	77,9	77,9	5 294,7
Total de recursos de fondos	22 649,5	(251,6)	56,3	(25,0)	251,1	282,4	30,8	22 680,3
III. TOTAL GENERAL								
Estimaciones brutas	576 807,1	2 148,4	3 177,7	(8 010,5)	5 024,1	191,3	2 339,7	579 146,8
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38 000,0
Estimaciones netas	538 807,1	2 148,4	3 177,7	(8 010,5)	5 024,1	191,3	2 339,7	541 146,8

^a Véase nota c.

^b Incluye la contribución en efectivo de los gobiernos anfitriones a los gastos de las oficinas.

^c Representa el 29% de las estimaciones totales para las oficinas exteriores y las estimaciones correspondientes a la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas.

^d Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y a las actividades conjuntas del PNUD, la ONURS y el PNUMA.

2. Recursos de los fondos

7. El Administrador no propone ajustes de volumen respecto del FNUDC, el FRNUERN/FNUCTD y el UNIFEM. En el caso de la ONURS, la reducción del volumen por un monto de 300.000 dólares responde a la clausura de las dos oficinas regionales de Burkina Faso y Kenya.

B. Ajustes de los gastos

1. Recursos del PNUD

8. Los ajustes de los gastos correspondientes al presupuesto para actividades básicas representan una reducción total de 900.000 dólares, lo que equivale al 0,2%. El desembolso de 5 millones de dólares por concepto de fluctuaciones monetarias ha quedado parcialmente compensado con los ajustes por inflación, que ascendieron a 3,2 millones de dólares, y diversos ajustes de los gastos, en una cuantía de 900.000 dólares.

9. El desembolso de recursos por fluctuaciones monetarias obedece a la diferencia en los tipos de cambio registrados entre abril de 1995, cuando se formularon las primeras estimaciones para el bienio 1996-1997, y los tipos de cambio registrados en mayo de 1996, que han servido de base para esta primera revisión de las estimaciones. Este desembolso es manifestación del fortalecimiento general del dólar de los Estados Unidos de América.

10. El ajuste por inflación refleja los cambios producidos en las proyecciones de las Naciones Unidas a nivel de la Sede, así como las proyecciones revisadas a nivel del terreno. En la Sede, la tasa general de inflación se mantuvo sin cambios, en un 2,6%. El aumento de 1,9 millones de dólares se produjo como consecuencia de proyecciones de la inflación más elevadas, correspondientes al ajuste por lugar de destino y los sueldos del cuadro de servicios generales. El ajuste al alza de las proyecciones a nivel del terreno corresponden, en particular, a las consecuencias inflacionarias esperadas por la apreciación del dólar de los Estados Unidos. El aumento de la inflación, contrarresta, en parte, el desembolso de recursos mencionado en los párrafos 8 y 9 supra.

11. Los diversos ajustes por concepto de gastos, que ascienden a 900.000 dólares, corresponden a la aplicación de la escala revisada de la remuneración pensionable a las categorías del cuadro orgánico y categorías superiores, que entró en vigor en noviembre de 1995.

12. Se han aplicado ajustes análogos por concepto de fluctuaciones monetarias, inflación y otros gastos en los sectores de consignación correspondientes a las actividades de desarrollo y apoyo a los programas. Todos esos ajustes se consignan en el cuadro A. En el caso de los VNU, el monto total de los ajustes de los gastos asciende a 1,6 millones de dólares, lo que incluye un ajuste de 1,8 millones de dólares correspondiente a la escala revisada de remuneración pensionable, los gastos del personal de apoyo aprobado que presta servicios en el terreno, los funcionarios del cuadro de servicios generales de Ginebra y la obligación de abonar en efectivo, por única vez la licencia anual pendiente y las primas de repatriación de los funcionarios que no se trasladan a Bonn y dejan de prestar servicios. El desembolso de 800.000 dólares por fluctuaciones

monetarias contrarresta, en parte, este aumento. El incremento de 600.000 de dólares por concepto de inflación se basa en las tasas de inflación revisadas por las Naciones Unidas para las dependencias de Ginebra.

2. Recursos de los fondos

13. Las estimaciones presupuestarias originales para el FNUDC, el FRNUERN/FNUCTD, la ONURS y el UNIFEM se han revisado, teniendo en cuenta los ajustes de los gastos, de manera análoga a las consignaciones correspondientes a los recursos del PNUD. Los ajustes por concepto de fluctuaciones monetarias, inflación y otros gastos se reflejan en el cuadro A.

II. OTROS ASUNTOS

A. Contribuciones de los gobiernos anfitriones a los gastos de las oficinas locales

14. En el contexto de la presentación original del presupuesto para el bienio 1996-1997, el Administrador hizo propuestas sobre los principios y criterios que podrían aplicarse para determinar los montos que deberían reembolsar los gobiernos anfitriones para contribuir a sufragar los gastos de las oficinas exteriores en el próximo período de programación. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo básico modelo y otros acuerdos similares que rigen las actividades del PNUD en los países donde se aplican sus programas, los gobiernos anfitriones contribuyen a sufragar dichos gastos. La Junta Ejecutiva, en su momento, decidió examinar el asunto en su tercer período ordinario de sesiones de 1996. Por consiguiente y para facilitar la consulta, a continuación el Administrador reitera su propuesta y proporciona información actualizada y añade aclaraciones, según sea pertinente.

15. En su decisión 82/18, el Consejo de Administración reconoció que las condiciones económicas locales podrían afectar en la capacidad de los países donde se aplican programas de cumplir la obligación que han asumido de sufragar los gastos de las oficinas locales. Por lo tanto, en su decisión 84/9, el Consejo autorizó al Administrador a renunciar en parte a la contribución para sufragar esos gastos cuando lo justificaran las condiciones económicas de los países involucrados. En el período comprendido entre 1992 y 1996 (quinto ciclo de programación), se han autorizado exenciones a los siguientes países:

PNB per cápita en 1989 (Dólares EE.UU.)	Porcentaje de exención
3 001 y más ^a	0
1 501 - 3 000	25
751 - 1 500	50
0 - 750	75

^a 4.201 y más para los pequeños países insulares con una población inferior a los 2 millones de habitantes.

16. A continuación se presenta un resumen de la información sobre las contribuciones recibidas en el bienio 1994-1995:

Región	Contribuciones recibidas como porcentaje de los topes previstos	Contribuciones recibidas como porcentaje de los gastos de las oficinas locales
África	23	6
América Latina y el Caribe	71	36
Asia y el Pacífico	86	31
Estados Árabes	85	41
Europa y la Comunidad de Estados Independientes	30	17

17. Con respecto al nuevo período de programación, que comienza en 1997, el Administrador propone que se mantengan los principios básicos del sistema de exenciones en el entendimiento de que las bandas de exención y los datos del año que se toma como base para considerar el producto nacional bruto per cápita se ajusten conforme a las disposiciones de la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva, acerca de los nuevos arreglos sobre programación. Dichos cambios se consignan a continuación y tendrán efecto en el segundo año del presupuesto para el bienio 1996-1997.

PNB per cápita en 1994 ^a (Dólares EE.UU.)	Porcentaje de exención
4 701 y más	0
1 501 - 4 700	25
751 - 1 500	50
0 - 750	75

^a El PNB per cápita en 1994 se basará en los últimos datos disponibles.

18. Se espera que los países que en 1994 alcanzaron un PNB per cápita a partir de 4.701 dólares reembolsen al PNUD el monto total de los gastos devengados por el funcionamiento de las oficinas, incluso los gastos correspondientes a los funcionarios de contratación internacional y los gastos de viajes internacionales. No obstante, conforme a lo dispuesto en la decisión 91/29 del Consejo de Administración, el Administrador propone que se mantenga el criterio de que los países cuyas actividades de programas del PNUD (independientemente del origen de la financiación) que excedan de un determinado límite podrán contar con un representante residente y un segundo funcionario de contratación internacional financiado con cargo al presupuesto del PNUD. En el quinto ciclo

de programación, se pudo enviar a los países cuyos superaron los 15 millones a un representante residente y un segundo funcionario de categoría internacional, y a los países cuyos programas excedieron de los 10 millones de dólares un representante residente. Si se aplicara un ajuste por concepto de inflación, esos límites deberían fijarse en 12 millones de dólares y 8 millones de dólares respectivamente, para un período de tres años. Conforme a otras disposiciones análogas de la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva, se mantendrán las exenciones a los países que superen el límite de 4.701 dólares, por un período de tres años, después del año de graduación.

19. Se espera que los países incluidos en cualesquiera de las tres categorías restantes contribuyan parcialmente al pago de todos los gastos de las oficinas, sin incluir los gastos por concepto de sueldos y prestaciones de los funcionarios de contratación internacional, los viajes internacionales de negocios y las atenciones sociales. Los topes reales previstos para el pago en efectivo de las contribuciones habrán de determinarse sobre la base de los respectivos porcentajes de exención que se han indicado. Dichos topes en efectivo se ajustarán para las contribuciones en especie que hagan los gobiernos.

20. En su decisión 84/9, el Consejo de Administración autorizó al Administrador a que estableciera desde el 1° de enero de 1985 un "vínculo contable" entre las contribuciones voluntarias y las contribuciones a los gastos locales de las oficinas exteriores, de modo que las contribuciones se destinaran en primer lugar al pago de los gastos locales de las oficinas exteriores. El Administrador propone que se siga aplicando esta disposición.

21. En su actual empeño por reducir los gastos netos del presupuesto bienal de la organización, el Administrador considera muy importante el pago de las contribuciones para sufragar los gastos de las oficinas locales. Insta a todos los países donde se ejecuta un programa a que hagan cuanto esté a su alcance para cumplir cabalmente sus respectivas obligaciones de pago de los gastos locales de las oficinas del PNUD. Los representantes residentes seguirán dedicándose activamente a recaudar las contribuciones, actuando en estrecha consulta con los gobiernos anfitriones.

B. Evaluación de las consecuencias de la decisión 95/28 para la capacidad del PNUD

22. En su decisión 95/28, la Junta Ejecutiva pidió al Administrador que presentara una evaluación de las consecuencias de esa decisión para la capacidad organizativa del PNUD, en particular la adecuación de los recursos humanos tanto en la sede como a nivel de país, teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Programa y la decisión 95/23 sobre los nuevos arreglos de programación.

23. Los ajustes que se incorporaron en el presupuesto para el bienio 1996-1997 seguían aplicándose en momentos en que se preparaba el presente documento. Dada la evidente incidencia de esos ajustes, tal vez una evaluación oficial en la presente etapa no lleve a conclusiones válidas. Además, el Administrador considera que una evaluación oficial quedaría incompleta si no se tuvieron en cuenta los resultados y las consecuencias del rápido proceso de cambios que se ha puesto en marcha. El Administrador se refirió a dicho proceso en el informe

que presentó a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 1996. Cabe suponer que los resultados también tendrán consecuencias en la forma en que se utilicen los recursos humanos y de otra índole en el bienio 1996-1997, tanto en la sede como en las oficinas exteriores. Por ejemplo, el proceso de cambios abordará cuestiones como los macrocomponentes de gestión y estructura organizativa, incluso la relación entre la sede y las oficinas exteriores. Asimismo, encarará la cuestión de "la oficina exterior del futuro", dentro de lo cual se examinarán las modalidades operativas y la estructura práctica de diversos tipos de oficinas exteriores.

24. En consideración a lo que antecede, el Administrador estima que se requerirá más tiempo para situar dicha evaluación en el contexto de cambio apropiado. Por lo tanto, propone que se incorpore esa evaluación en su informe sobre los resultados del proceso de cambios y en el contexto de la presentación de propuestas para el siguiente presupuesto bienal.

C. Reservas para gastos por concepto de separación del servicio y la aplicación de medidas de transición

25. En su decisión 95/28, la Junta Ejecutiva reconoció que la ejecución sin contratiempos de la estrategia presupuestaria para el bienio 1996-1997 entrañará gastos de transición. Por lo tanto, la Junta aprobó las propuestas del Administrador de establecer reservas de fondos para el pago de gastos por concepto de separación del servicio, según lo previsto en el presupuesto, y la aplicación de otras medidas de transición.

26. La reserva de fondos previstos para las separaciones del servicio ascendió a 14 millones de dólares, que se incorporaron en los presupuestos vigentes a fin de sufragar los gastos extraordinarios originados por numerosas separaciones por acuerdo mutuo, tanto en la sede como sobre el terreno. Dichas separaciones del servicio fueron la consecuencia directa e inevitable de la reducción de puestos establecida en el presupuesto para el bienio 1996-1997. Al formular sus propuestas, el Administrador señaló que las reducciones podrían llevarse a cabo solamente hasta determinado límite, mediante la eliminación natural de puestos, la rotación del personal, los traslados y la congelación de las contrataciones. Actualmente, la reserva de fondos ha sido destinada en su totalidad a sufragar los gastos derivados de la separación del servicio de 61 funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional, 51 funcionarios del cuadro de servicios generales de la sede y 214 funcionarios de contratación local de las oficinas exteriores. Debido a la modalidad de pago en cuotas que se ha establecido para algunos de los arreglos de separación, los fondos se desembolsarán escalonadamente, habiéndose establecido que el 94% de este desembolso se hará efectivo antes de que finalice el presente bienio.

27. Se ha destinado una reserva de 8,4 millones de dólares, totalmente financiada con las economías presupuestarias realizadas en el bienio 1994-1995, a sufragar los gastos extraordinarios derivados de: a) los gastos en la etapa de transición por concepto de sueldos, dado que es necesario planificar el momento oportuno de las separaciones del servicio a fin de que la transición pueda llevarse a cabo debidamente y evitar, así, interrupciones innecesarias.

El programa de separación del servicio está en marcha y el Administrador estima que para ello será preciso utilizar en su totalidad la suma asignada de 5 millones de dólares, que se desembolsará en gran parte hacia fines de 1996; b) la gestión práctica del proceso de cambio a la que se hizo referencia en el párrafo 23. El monto asignado de 1 millón de dólares se ha comprometido en su totalidad y se espera que se utilice toda esa suma hacia fines de 1996; c) la Dependencia de Reconversión Profesional, establecida en el ámbito de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el propósito de fortalecer provisionalmente la capacidad para proporcionar a los funcionarios interesados servicios de asesoramiento profesional, en carácter confidencial, sobre un conjunto de cuestiones relacionadas con la carrera, incluso las separaciones del servicio por acuerdo mutuo. Se espera que el monto asignado de 400.000 dólares se utilice en su totalidad hacia fines de 1996; y d) el acelerado proceso de perfeccionamiento y aplicación de los sistemas de información en el contexto del Sistema de gestión integrada de programas y del Sistema Integrado de Información de Gestión. Se espera que la suma de 2 millones de dólares en recursos complementarios consignados en el presupuesto ordinario se utilice en su totalidad hacia fines de 1996.

D. Arreglos experimentales relacionados con la reclasificación

28. En su decisión 92/37, el Consejo de Administración facultó al Administrador, por el período de un año, a examinar, entre la presentación de los presupuestos bienales, las clasificaciones de empleos para los puestos de las categorías P-1 a P-5 y a introducir cambios, si fuera necesario, con tal de que no se produjeran consecuencias desfavorables y se mantuviera la distribución total de puestos por categoría. En 1993 y 1995, el Administrador informó al Consejo de Administración y a la Junta Ejecutiva, respectivamente, de que no había ejercido esas atribuciones. Las reclasificaciones de puestos se llevaron a cabo desde 1992 en el contexto de las estrategias presupuestarias y se presentaron para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta Ejecutiva en las respectivas propuestas de presupuesto.

29. El Administrador considera importante la revisión y actualización permanentes de las clasificaciones de puestos a fin de reflejar y poner en práctica la reestructuración de las dependencias y sus funciones. Esto resulta especialmente importante en un contexto de rápidos cambios. Por lo tanto, el Administrador propone que el mandato que se le encomendó a título experimental en la decisión 92/37, adquiriera carácter permanente y que, en el futuro, él informe a la Junta Ejecutiva, en el contexto de las presentaciones de los presupuestos ordinarios, siempre y cuando haya ejercido el mandato.

E. Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas (OPASSNU)

30. En su decisión 96/21, la Junta Ejecutiva, pidió al Administrador que le informara acerca de las actividades complementarias relativas a la resolución 50/120 de la Asamblea General, en particular sobre el párrafo 38 de dicha resolución, relativa al apoyo que el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría podrían

prestar, si fuera necesario, al sistema de coordinadores residentes, habida cuenta de que la OPASSNU actúa como centro de coordinación del apoyo al sistema de coordinadores residentes.

31. El Administrador señaló la decisión 96/21 oficialmente a la atención de los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría, y les pidió que examinaran el tipo de apoyo que sus respectivas organizaciones podían proporcionar, ya fuera en la forma de adscripción de su personal a la OPASSNU, la financiación de las actividades del sistema de coordinadores residentes en los países o cualquier otra forma que las organizaciones consideraran pertinente para fortalecer su labor común.

32. En lo que respecta a la estructura organizativa de la OPASSNU, el Administrador no propone cambios en la presente etapa, sin perjuicio de los cambios generales en las estructuras organizativas del PNUD que puedan introducirse como resultado del proceso de cambios en marcha.

III. MEDIDAS QUE PODRÍA ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA

33. Tal vez la Junta Ejecutiva desee:

1. Aprobar, en relación con las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presentadas en el documento DP/1996/29, las consignaciones revisadas por un monto de 579.146.800 dólares en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos indicados en el cuadro B del documento, destinadas a financiar el presupuesto revisado para el bienio 1996-1997, y resolver que las estimaciones de ingresos por valor de 38.000.000 dólares se utilicen para compensar las consignaciones en cifras brutas, lo que daría por resultado consignaciones de 541.146.800 dólares en cifras netas;

2. Aprobar las propuestas del Administrador que figuran en los párrafos 3 y 4, relacionadas con el establecimiento de una oficina exterior en Bosnia y Herzegovina;

3. Tomar nota de los informes del Administrador sobre: a) la evaluación de las consecuencias de la decisión 95/28 para la capacidad organizativa del PNUD, en particular, la adecuación de los recursos humanos, tanto en la sede como a nivel de país; b) la utilización y el estado de las reservas establecidas para los gastos por concepto de separaciones de servicio y la aplicación de medidas de transición; c) los arreglos experimentales relacionados con la reclasificación de empleos; d) la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas; y e) la postergación de la aplicación de la fórmula sobre dotación de personal que se utiliza para los Voluntarios de las Naciones Unidas;

4. Aprobar las propuestas del Administrador que figuran en los párrafos 14 a 21 del documento DP/1996/29, sobre los principios y criterios para determinar los montos que deben reembolsar los gobiernos anfitriones a fin de contribuir a los gastos de las oficinas exteriores;

5. Decidir que, en el caso de los países cuyo producto nacional bruto per cápita en 1994 fue de por lo menos 4.701 dólares:

a) Los países donde las actividades de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo excedan de los 12 millones de dólares, financiadas con recursos de cualquiera de las fuentes de financiación por un período de tres años, podrán contar con un representante residente y un segundo funcionario de contratación internacional, con cargo al presupuesto bienal del programa;

b) Los países donde las actividades de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo superen los 8 millones de dólares, financiadas con recursos de cualquiera de las fuentes de financiación por un período de tres años, podrán contar con un representante residente con cargo al presupuesto bienal del Programa;

6. Decidir que, conforme a las disposiciones análogas de la decisión 95/23, los países cuyo producto nacional bruto per cápita supere los 4.701 dólares sigan recibiendo exenciones por un período de tres años, después del año de graduación;

7. Autorizar al Administrador a mantener un vínculo contable entre las contribuciones voluntarias de los gobiernos anfitriones y las contribuciones a los gastos de las oficinas locales de manera que dichas contribuciones se utilicen en primer lugar para el pago de las obligaciones contraídas por concepto de gastos de las oficinas locales;

8. Subrayar la necesidad de que los países donde se ejecuta un programa cumplan cabalmente la obligación que han contraído respecto de los gastos de las oficinas locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. Autorizar al Administrador a poner en práctica la reclasificación de puestos en las categorías P-1 a P-5, siempre que el efecto total de los cambios en el nivel de clasificación de los puestos sea de suma cero.

Cuadro BPropuestas revisadas del presupuesto del PNUD para el bienio 1996-1997 en las que figuran los ingresos extrapresupuestarios estimados procedentes de fuentes externas

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Estimación de consignaciones</u>	<u>Estimación de ingresos extrapresu- puestarios</u>	<u>Total de estimaciones en cifras brutas/netas</u>
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a			
Sede ^b	144 321,0	36 479,4	180 800,4
Oficinas exteriores	232 507,2	45 267,5	277 774,7
Actividades básicas del PNUD en cifras brutas	376 828,2	81 746,9	458 575,1
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD en cifras netas	338 828,2	81 746,9	420 575,1
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	30 828,7	0,0	30 828,7
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	96 556,3	0,0	96 556,3
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
SAD	7 223,4	0,0	7 223,4
OSIA	4 446,9	3 911,4	8 358,3
VNU	34 407,7	2 999,7	37 407,4
Ejecución nacional	3 875,3	0,0	3 875,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	49 953,3	6 911,1	56 864,4
Apoyo a los programas	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	179 638,3	6 911,1	186 549,4
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	556 466,5	88 658,0	645 124,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Recursos netos	518 466,5	88 658,0	607 124,5
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	9 207,8	0,0	9 207,8
B. FRNUERN y FNUCTD	1 147,2	324,8	1 472,0
C. ONURS	7 030,6	1 207,3	8 237,9
D. UNIFEM	5 294,7	310,1	5 604,8
Total de recursos de los fondos	22 680,3	1 842,2	24 522,5
III. TOTAL DE CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	579 146,8	90 500,2	669 647,0
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Consignaciones netas del PNUD	541 146,8	90 500,2	631 647,0

^a Se autoriza al Administrador a reasignar hasta un máximo del 5% de las consignaciones entre las oficinas exteriores y la sede.

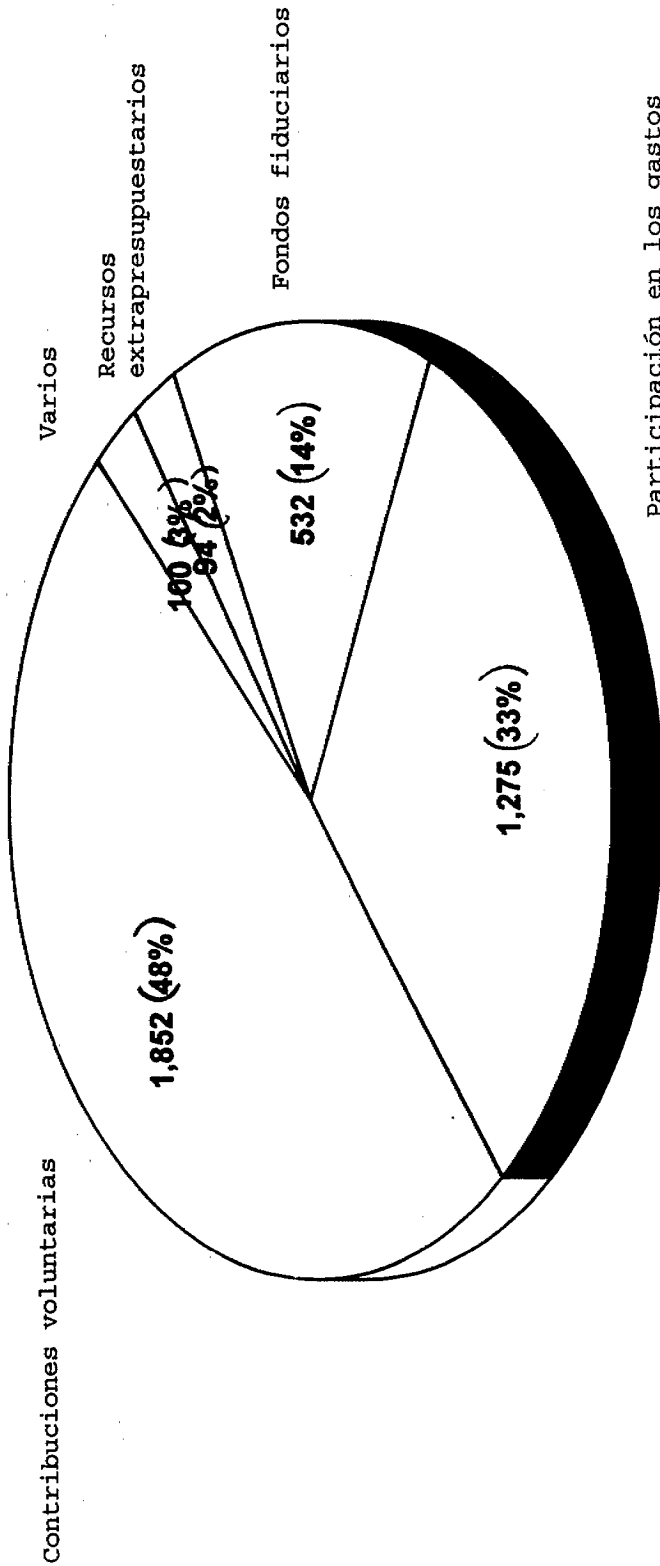
^b Los ingresos extrapresupuestarios representan los ingresos obtenidos de fuentes externas, sin inclusión de los reembolsos de las dependencias no básicas; dichos reembolsos se incluyen en las consignaciones estimadas para las dependencias no básicas.

Anexo

INGRESOS DEL PNUD SEGÚN LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

1996-1997 (estimaciones proyectadas)

(En millones de dólares EE.UU.)



Total de ingresos: 3,853